



ANEXO 1, A LA LEY DEL SISTEMA DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

MONTOS EFECTIVAMENTE RECAUDADOS POR EL MUNICIPIO DE: HECELCHAKAN, POR EL EJERCICIO FISCAL 2023.



EN PESOS

Información relativa a la recaudación del Impuesto Predial															
MES	PADRÓN DE CONTRIBUYENTES	No. DE CUENTAS (Pagadas)	INGRESOS DEL AÑO QUE SE INFORMA					SUMA	INGRESOS DE AÑOS ANTERIORES (REERAGOS)					SUMA	TOTAL
			IMPUESTO	RECARGOS	MULTAS	GASTOS DE EJECUCIÓN	INDEMNIZACIONES		IMPUESTO	RECARGOS	MULTAS	GASTOS DE EJECUCIÓN	INDEMNIZACIONES		
ENERO		1900	748,151	491				748,642	281,103	51,232				332,335	1,080,977
FEBRERO		498	183,209	690				183,899	77,289	10,976				88265	272,164
MARZO		641	218,351	719				219,070	115,379	16,733				132,112	351,182
ABRIL		242	70,953	1,153				72,106	48,020	22,975				70,995	143,101
MAYO		241	66,332	1,464				67,796	53,767	36,270				90,037	157,833
JUNIO		244	56,521	1,773				58,294	58,724	44,135				102,859	161,153
JULIO		252	55,989	2,114				58,103	52,624	36,254				88,878	146,981
AGOSTO		163	46,151	2,371				48,522	32,199	20,888				53,087	101,609
SEPTIEMBRE		442	39,169	2,600				41,769	17,566	11,587				29,153	70,922
OCTUBRE		522	28,592	2302				30,894	28,824	21,092				49,916	80,810
NOVIEMBRE		146	27,204	2,839				30,043	38,854	32,384				71,238	101,281
DICIEMBRE		197	67,347	8,515				75,862	45,123	33,573				78,696	154,558
TOTAL		5,488	1607969.00	27031.00	0	0	0	1635000.00	849472.00	338,099.00	0	0	0	1187571.00	2822571.00

Para los efectos de la fórmula a que se refieren los artículos 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ley del Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Campeche, el impuesto predial será la cantidad efectivamente pagada en el Municipio en el año de calendario de que se trate que registre un flujo de efectivo, independientemente del ejercicio fiscal en que se haya causado, así como los recargos, multas, gastos de ejecución, intereses no bancarios e indemnizaciones que se apliquen en relación a este impuesto, excluyendo las contribuciones adicionales o cualquier otro concepto distinto que recaigan sobre el mismo. A la cantidad pagada se descontarán las devoluciones que se hayan efectuado por cualquier título o motivo. Las devoluciones que se realicen al impuesto predial y sus accesorios, en cumplimiento de sentencias judiciales, se descontarán del importe de la recaudación del ejercicio en que se dé cumplimiento a dichas resoluciones. Las cifras reportadas en la cuenta pública oficial de los citados ingresos que estén relacionadas con el otorgamiento de beneficios, programas, subvenciones, o subsidios, aun cuando tengan una denominación distinta en la legislación local correspondiente, y que estén dirigidos a determinado sector de la población o de la economía, no se considerarán ingresos para efectos de la determinación de coeficientes de participaciones. (Artículo 2 de la Ley de Coordinación Fiscal).

Elaboro

ING. URIEL RICARDO PUC EUAN RROLLO
 SUBDIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y
 CATASTRO
 H. AYUNTAMIENTO
 CONSTITUCIONAL
 HECELCHAKAN, CAMPECHE
 2021 - 2024

Responsable de la Información

C.P. LUIS JORGE FOOT MOO
 TESORERO MUNICIPAL
 TESORERIA
 H. AYUNTAMIENTO
 CONSTITUCIONAL
 HECELCHAKAN, CAMPECHE
 2021 - 2024

Vo. Bo.

PROF. JOSÉ DOLORES BRITO BECÁ
 PRESIDENTE MUNICIPAL DE HECELCHAKAN
 PRESIDENCIA
 H. AYUNTAMIENTO
 CONSTITUCIONAL
 HECELCHAKAN, CAMPECHE
 2021 - 2024